



ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

Resolución 18/2016

03/05/2016

El Presidente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) ha dictado en el Expediente N° 2679-16 la Resolución ERAS N° 18 de fecha 3/05/2016, por la cual se adjudica la contratación para la prestación del servicio de medicina laboral; transcribiéndose a continuación los artículos:

“ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la empresa MEDICINA LABORAL RP./SALUD S.A. la contratación directa por trámite simplificado para la prestación del servicio de medicina laboral para los agentes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los valores detallados en el cuadro de precios que como Anexo se adjunta a la presente resolución, por un monto total de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) IVA incluido y por un período máximo de SEIS (6) meses, en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 44/13, modificada por Resolución ERAS N° 51/15.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución deberá ser ratificada en la primera reunión de Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.”

Ing. ALBERTO L. MONFRINI, Presidente.

NOTA: Esta Resolución se publica sin Anexo. El mismo podrá ser consultado en la web del organismo:
<http://www.eras.gov.ar/institucional/resoluciones>.

e. 12/05/2016 N° 30864/16 v. 12/05/2016

Fecha de publicación: 12/05/2016